



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **109** DE 2019,

(03 DIC 2019)

Por el cual se deroga el Acuerdo 99 del 15 de noviembre de 2019 y se recomienda la aprobación del Presupuesto para la vigencia 2020 al Consejo Superior Universitario.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*.

Que la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, contempla en su Artículo 28: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

De igual manera, el artículo 57 de la citada Ley establece: *"...Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden (...)"*.

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, Artículo 27, Literal I, consagra como función del Consejo Académico: *"Considerar el presupuesto preparado por las dependencias académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario"* (subrayado nuestro).

Que para la elaboración del proyecto de presupuesto del año 2020, la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera adelantaron de forma participativa con las dependencias académicas y administrativas las etapas y disposiciones generales establecidas en el documento *"Lineamientos para la preparación del presupuesto vigencia fiscal 2020"*.

Que, el Consejo Académico con el Acuerdo 99 del 15 de noviembre de 2019, recomendó la aprobación el Presupuesto para la vigencia 2020 al Consejo Superior Universitario.

Que el Comité de seguimiento a la ejecución presupuestal, en sesión del 29 de noviembre de 2019, analizó el oficio No. 2019-EE-175653, con fecha de radicación del 20

de noviembre de 2019 emitido por el Ministerio de Educación Nacional; así como también la solicitud realizada por la presidenta del Consejo Superior Universitario, donde se recomienda presentar nuevamente el presupuesto 2020 ajustado al Consejo Académico.

Que se hace necesario presentar nuevamente el proyecto de presupuesto 2020 al Consejo Académico por parte de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera, el cual se ajustó a las proyecciones del Ministerio de Educación Nacional e informadas a la Universidad, mediante oficio No. 2019-EE-17565 y a lo solicitado por la presidenta del Consejo Superior Universitario.

Que, en sesión del Consejo Académico del 3 de diciembre de 2019, se presentaron dos escenarios posibles del ante proyecto de presupuesto vigencia 2020, con los ajustes relacionados en los considerandos anteriores.

Que, en sesión virtual del 3 de diciembre de 2019, el Consejo Académico analizó los escenarios presentados del proyecto de presupuesto para la vigencia 2020 y los encuentra equilibrados, procedentes y ajustados a los principios y normas presupuestales.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR la aprobación de uno de los escenarios presentados del presupuesto para la vigencia 2020 al Consejo Superior Universitario, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

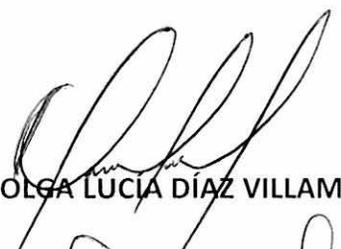
ARTÍCULO SEGUNDO. – Derogar el Acuerdo 99 del 15 de noviembre de 2019 en virtud del artículo tercero.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **03 DIC 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró:	Carolina Galindo Patiño	Profesional Esp.- Of. Planeación
Revisó:	Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina de Planeación
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Aprobó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa



CTA	DESCRIPCIÓN	Ejecutado 2019 (sept)	Ppto 2020 1ra versión	Ppto 2020 Escenario 1	Recursos Nación	Rentas Propias	Ppto 2020 Escenario 2	% de variación	% de variación versión 1
	INGRESOS	54.377	67.382	63.233	29.292	34.507	63.799	23%	-5,32%
1	CORRIENTES	54.377	67.382	63.233	29.292	34.507	63.799	23%	-5,32%
11	RENTAS PROPIAS	21.648	34.510	33.941	-	34.507	34.507	63%	-0,01%
111	DERECHOS ACADÉMICOS	15.677	18.395	18.395	-	18.395	18.395	10%	0,00%
1111	Matrículas Pregrado	12.945	14.190	14.190	-	14.190	14.190	9%	
1112	Matrículas Posgrado	1.742	2.466	2.466	-	2.466	2.466	17%	
1113	Inscripciones Pregrado	244	661	661	-	661	661	12%	
1114	Inscripciones Posgrado	57	176	176	-	176	176	9%	
1115	Derechos de Grado Pregrado	396	495,02	495,02	-	495	495	6%	
1116	Derechos de Grado Posgrado	75	161,12	161,12	-	161	161	6%	
1117	Otros Derechos Académicos	218	246,98	246,98	-	247	247	6%	
112	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.515	7.400	7.400	-	7.400	7.400	528%	0,00%
1121	Educación Continuada y Convenios	435	451	451	-	451	451	6%	
1122	Cursos de Extensión	666	955	955	-	955	955	94%	
1123	Proyección Social	2.381	5.928	5.928	-	5.928	5.928	2864%	
1124	Área de Salud	30	61	61	-	61	61	6%	
1125	Venta de Bienes o Productos	3	5	5	-	5	5	6%	
113	OTRAS RENTAS PROPIAS	172	150	150	0	150	150	6%	0,00%
1132	Arrendamientos	14	19	19	-	19	19	3%	
1133	Otras Rentas Propias	158	131	131	-	131	131	6%	
114	REINTEGROS Y REEMBOLSOS	314	629	625	0	625	625	3%	-0,57%
1141	Devolución IVA	314	629	625	-	625	625	3%	
12	APORTES	32.729	32.872	29.292	29.292	0	29.292	-4%	-10,89%
121	No Condicionados	29.104	31.329	28.131	28.131	0	28.131	3%	-10,21%
1211	Presupuesto Nacional	27.259	29.402	28.131	28.131	-	28.131	7%	
1212	Art 87 Ley 30 de 1992	744	773	0	0	-	0	-100%	
1213	Reintegro Certificado Electoral	506	536	0	0	-	0	-100%	
1214	Artículo 142 Ley 1819 de 2016	595	618	0	0	-	0	-100%	
122	Condicionados	3.625	1.543	1.161	1.161	0	1.161	-66%	-24,76%
1221	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	1.125	1.168	1.161	1.161	-	1.161	3%	-0,60%
1222	Artículo 183 Ley 1955 de 2019	0	0	0	-	-	0	-100%	
1223	Estampilla	361	375	0	0	-	0	-100%	-100,00%
1224	Plan de Fomento a la Calidad	2.139	0	0	-	-	0	-100%	
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.970	7.937	7.371	-	7.937	7.937	204%	0,00%
22	RENDIMIENTOS	1.970	430	430	-	430	430	-58%	0,00%
221	FINANCIEROS	1.970	430	430	-	430	430	-58%	0,00%
2211	Intereses	1.970	430	430	-	430	430	-58%	0,00%
23	RECURSOS DE BALANCE	0	7.507	6.941	-	7.507	7.507	377%	0,00%
231	Excedentes Financieros	0	7.207	6.641	-	7.207	7.207	389%	0,00%
232	Excedentes Financieros Planta Física	0	300	300	-	300	300	200%	0,00%
	GASTOS Y APROPIACIONES	55.613	67.381	63.233	29.292	36.882	63.799	23%	-5,32%
1	FUNCIONAMIENTO	50.219	62.045	59.075	28.131	36.031	61.787	32%	-0,41%
11	SERVICIOS PERSONALES	42.385	51.561	48.550	28.131	25.804	51.561	22%	0,00%
111	Docentes de Planta	7.977	16.088	14.854	16.088	0	16.088	20%	0,00%
112	Docentes Catedráticos	8.169	7.335	7.335	4.505	2.295	7.335	-10%	0,00%
113	Docentes Ocasionales	14.123	14.835	13.774	7.538	10.207	14.835	82%	0,00%
114	Personal Administrativo	9.355	10.226	9.514	0	10.226	10.226	1%	0,00%
115	Honorarios	325	414	411	-	414	414	36%	0,00%
116	Supernumerarios	1.777	1.983	1.983	0	1.983	1.983	30%	0,00%
117	Otros Servicios Personales	659	680	680	-	680	680	52%	0,00%
12	GASTOS GENERALES	6.925	9.305	9.296	0	8.998	8.998	143%	-3,31%
1201	Adquisición de Bienes	784	895	890	-	890	890	3%	-0,61%
1202	Adquisición de Servicios	2.168	2.252	2.252	0	2.052	2.052	-5%	-8,88%
1203	Impuestos Tasas y Multas	137	142	141	-	141	141	-2%	-0,43%
1205	Salidas Pedagógicas	200	209	206	-	118	118	-41%	-43,35%
1207	Otros Gastos Generales	34	35	35	-	35	35	6%	0,00%
1209	Programa Ambiental	16	20	20	-	20	20	0%	0,00%
1212	Educación Continuada, Permanente y	118	123	122	-	122	122	-20%	-1,00%
1213	Proyección Social	3.424	5.504	5.504	-	5.504	5.504	14385%	0,00%
1214	Sentencias y Conciliaciones	38	75	75	-	75	75	88%	0,00%
1215	Sist. Gestión en Salud y Seguridad Soc. en	6	50	50	-	40	40	-20%	-20,00%
13	TRANSFERENCIAS	909	1.178	1.229	0	1.229	1.229	25%	4,33%
131	Externas	46	48	47	0	47	47	4%	-1,10%
1312	Cuota de Auditaje	46	48	47	-	47	47	4%	-1,10%
132	Internas	863	1.130	1.182	0	1.182	1.182	26%	4,56%
1321	Bienestar Universitario	863	1.130	1.182	-	1.182	1.182	26%	4,56%
3	INVERSIÓN	5.394	5.336	4.158	1.161	851	2.012	-60%	-62,29%
31	INFRAESTRUCTURA	299	311	100	0	50	50	-83%	-83,82%
3101	Adecuación y mejoramiento de la	-	311	100	-	50	50	-83,92%	
32	DOTACIÓN	523	566	491	305	155	460	-36%	-18,73%
3202	Fortalecimiento de equipos de laboratorios	108	112	111	-	80	80	-30%	-28,57%
3203	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	415	414	380	305	75	380	-33%	-8,21%
3204	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e	0	40	0	-	-	-	-100%	-100,00%
33	PLAN DE DESARROLLO	4.535	4.459	3.567	856	646	1.502	-63%	-66,32%
3301	Fortalecimiento Sistemas Integrados de	118	123	122	-	65	65	-41%	-47,15%
3302	Fortalecimiento de la autoevaluación y	181	188	187	126	-	126	-38%	-32,98%
3303	Fortalecimiento Internacionalización	302	314	182	160	-	160	-48%	-49,04%
3304	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	1.669	811	550	200	-	200	-74%	-75,34%
3305	Fortalecimiento de la comunicación,	322	334	235	100	-	100	-69%	-70,06%
3306	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	65	81	117	-	70	70	-1%	-13,58%
3307	Fortalecimiento Programa Desarrollo	163	169	169	-	50	50	-74%	-70,41%
3308	Fortalecimiento de la capacitación y las	59	100	79	-	20	20	-76%	-80,00%
3309	Fortalecimiento de la investigación	630	654	460	250	-	250	-74%	-61,77%
3310	Fortalecimiento multilingüismo	86	170	170	-	60	60	-33%	-64,71%
3311	Fortalecimiento de la relación con	41	48	60	-	50	50	8%	4,17%
3312	Fortalecimiento Gestión Documental	12	36	36	-	-	-	-100%	-100,00%
3313	Sello Editorial	356	370	367	-	80	80	-80%	-78,38%
3314	Permanencia y graduación estudiantil	337	357	179	-	170	170	-52%	-52,38%
3315	Nueva planta física Unicolmayor	194	300	250	-	81	81	-19%	-73,10%
3316	Fortalecimiento, creación de programas y	-	104	104	20	-	20	-	-80,77%
3317	Rediseño Organizacional	-	300	300	-	-	-	-	-100,00%